

Acta N°

34/22

Resolución N°

223

Sauce, 23 de noviembre de 2022.

**VISTO:** la nota presentada por el Liceo N° 2, solicitando apoyo económico para concurrir al Sodre asistir al ensayo de ballet "Cascanueces" el próximo 2 de diciembre.

**CONSIDERANDO:**

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar a las Instituciones Educativas.
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

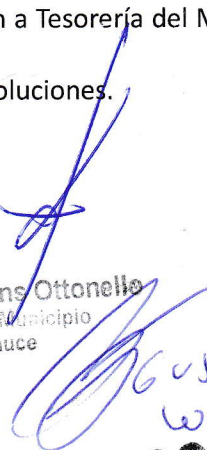
**El Concejo Municipal**

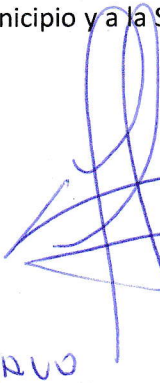
**RESUELVE:**

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 10000 (diez mil pesos uruguayos) a el Liceo N° 2 para concurrir al Sodre asistir al ensayo de ballet "Cascanueces" el próximo 2 de diciembre.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a la Sra. Irina Romero C.I. 5470940-2 en representación del Liceo N° 2, afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal C.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.

  
Somira Albini  
CONCEJAL

Proc. Rubens Ottonello  
Alcalde Municipio  
Sauce

  
GUSTAVO  
WOLDEK  
CONCEJAL

  
Ariana  
CONCEJAL

CONCEJAL